

BECAS PARA ESTANCIAS PREDOCTORALES DESTINADAS A DOCENTES E INVESTIGADORES DE AMERICA LATINA. PROGRAMA BANCO SANTANDER-USC

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Santiago de Compostela crea una convocatoria propia de becas para estancias predoctorales destinadas a docentes e investigadores de centros de América Latina. El programa tiene como objetivo atender a una de las mayores demandas actuales de los centros de América Latina, como es la formación de doctores. Con esta iniciativa también se potencian y afianzan los importantes vínculos académicos y de investigación entre la USC y esos países.

Con la actual normativa del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) las personas pueden acceder a la fase de investigación del doctorado después de realizar un curso de doctorado o un master oficial. Buena parte del profesorado de las universidades de América Latina cuenta con alguno de estos requisitos, por lo que se encontraría en condiciones de acceder a la fase de investigación de un programa de doctorado.

El Doctorado Interuniversitario de Intercambio, o doctorado sándwich, se basa en la planificación de una tutorización a través de estancias de corta duración –hasta 3 meses por año– en la USC durante una serie de años, junto con el empleo de un entorno de formación en red para la tutorización continua de todo el periodo formativo. Esta modalidad permite compatibilizar las responsabilidades laborales de los profesores universitarios de América Latina que realicen una tesis doctoral.

La finalidad de la convocatoria es financiar las estancias de profesores de centros de América Latina conducentes a la realización de una tesis doctoral en cooperación con la USC. El número de plazas ofertadas en el curso 2009-2010, que variará en función de las ofertas presentadas, será entre 25 y 35.

DURACIÓN

El programa financiará, por una duración de 2 a 3 años consecutivos (en función de los recursos disponibles, se podría ampliar un año más), estancias en la USC de entre 1 y 3 meses de duración –según proyecto presentado– de investigadores de América Latina, que tengan como objetivo la realización de una tesis doctoral en colaboración con la USC.

CUANTÍA DE LAS BECAS

Las prestaciones que cubren estas becas son:

- .- Gastos de desplazamiento desde su lugar de origen a la USC.
- .- Gastos de matrícula, incluidas las tasas administrativas.
- .- Seguro médico no farmacéutico y seguro de asistencia.

- Mil euros mensuales brutos, en concepto de ayuda para la manutención, durante los meses de estancia.

- Alojamiento en una de las residencias universitarias de la USC. En caso de no poder ofrecer alojamiento en la residencia, los beneficiarios recibirían 200 euros adicionales en concepto de alojamiento.

La USC, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE), proporcionará al becario los billetes de transporte. Así mismo, se encargará del pago de la matrícula de estudios y la contratación del correspondiente seguro. Transferirá al beneficiario los gastos de manutención que serán abonados en dos plazos. El primero de ellos en el momento de la incorporación del becario por una cuantía correspondiente a la mitad de la estancia. El segundo, transcurridos dos meses y por la cantidad restante.

Los beneficiarios no podrán solicitar ayudas propias para viajes da USC. En el caso en que el beneficiario participe en tareas docentes en la USC, esta actividad nunca desvirtuará la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. Si fuera el caso, la docencia impartida será reconocida por la universidad de origen para tal efecto, la USC emitirá el correspondiente informe.

DEDICACIÓN Y COMPATIBILIDAD

La dedicación a las actividades de la beca será a tiempo completo.

La concesión de la beca será incompatible con cualquier otra beca de naturaleza pública o privada que en su momento pudiera percibir la persona para el mismo fin. Esta beca será compatible con las retribuciones laborales propias de su puesto de trabajo.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser candidatos/as elegibles es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser docente, investigador o investigador en formación, en una universidad o centro de investigación de América Latina. Puesto que la USC cuenta con programas de movilidad específicos programa *Erasmus Mundus- External Cooperation Windows* con Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay, sólo en casos de excepcionales se contemplará solicitudes procedentes de estos países.

- Estar en posesión de un título oficial de posgrado - Máster Universitario o curso de doctorado-, obtenido en el Espacio Europeo de Educación Superior o fuera de él, que le de acceso a la etapa de investigación de un programa de doctorado en la USC.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para ser admitidos/as en el procedimiento de selección los/as aspirantes reunirán todos y cada uno de los requisitos y condiciones de acceso exigidas en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes.

La presentación de la solicitud de la beca implica la total aceptación de las bases por parte de cada solicitante.

Fase 1: Selección de los aspirantes

Los candidatos deben presentar¹:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Copia del pasaporte en vigor.
- Certificado que muestre la vinculación como docente y/o investigador en una universidad o centro de investigación de América Latina. Si fuera investigador en formación, debe presentar los documentos que acrediten su inclusión en un programa de financiación reconocido en su país que tenga como objeto realizar una tesis doctoral.
- Copia del título de grado o equivalente (licenciado, ingeniero o similar).
- Copia del título de posgrado o certificación de los cursos de doctorado que le daría acceso a la etapa de investigación del doctorado. Si el candidato es seleccionado, se le requerirá la documentación necesaria para que una comisión de la USC compruebe que los estudios realizados acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles que dan acceso a la etapa de investigación del doctorado.
- *Curriculum vitae* del candidato (modelo adjunto).
- Descripción de las actividades previas con investigadores de la USC, si fuese el caso.

Fase 2: Documentación para los aspirantes seleccionados

En esta fase de selección de los candidatos:

a) se hará una revisión previa de los estudios universitarios de grado y posgrado para determinar si los aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que **no será necesario que los documentos se presenten legalizados**. En caso de no aportar estos documentos en el plazo indicado o si, tras la revisión de los documentos presentados, los estudios no son equivalentes a los que se exigen para acceder a la etapa de investigación de los estudios de doctorado en España, el candidato será excluido, por lo que se invitará al candidato suplente a presentar la correspondiente documentación.

b) las propuestas vendrán avaladas a través de un profesor-investigador de la USC (PDI), que será el director o co-director de la tesis.

En el plazo de 20 días después de la notificación, los candidatos seleccionados deberán aportar la siguiente documentación:

¹ La documentación compulsada y debidamente legalizada se presentará una vez que el candidato haya sido seleccionado.

- Proyecto de tesis, según modelo adjunto, firmado por un profesor doctor de la USC que interviene como director o codirector.

- Curriculum del director/es de la tesis doctoral (currículum normalizado del Ministerio).

- Carta de aceptación en el período de investigación del programa de doctorado (<http://www.usc.es/cptf/TercerCiclo/terceirociclof.htm>) por parte del coordinador del mismo.

- Reconocimiento de estudios: los candidatos seleccionados deberán someter sus estudios al reconocimiento por parte de la USC para acceder a la etapa de investigación del doctorado. Para ello, el/la candidata/a aportará los documentos que se relacionan a continuación.

- .- Copia del título universitario de grado o equivalente (licenciado, ingeniero o similar).
- .- Copia de la certificación académica de los estudios universitarios de grado, en la que se incluya, como mínimo, la duración de los estudios, años académicos, materias cursadas, carga lectiva de cada materia (horas o créditos), calificaciones y escala de calificaciones.
- .- Copia del título oficial de posgrado o de los estudios equivalentes al DEA (Diploma de Estudios Avanzados).
- .- Certificación académica de los estudios para la obtención del título de posgrado en la que se incluya:
 - - Sistema de acceso, nivel académico que se exige para poder cursar los estudios objeto de reconocimiento.
 - - Programa de estudios seguido, la duración oficial en años académicos, las materias, cursos o actividades realizadas, la carga horaria de cada una de ellas, las calificaciones y la escala de calificaciones.
 - - En caso de que se exija un trabajo original de investigación para la obtención del título, indicar el tiempo de dedicación, extensión, criterios utilizados para su valoración y examen.
 - - Acreditación de que estos estudios de posgrado dan acceso al doctorado en el país donde se realizaron. En el caso de que no se aporte esta acreditación, la USC determinará si los estudios tienen un nivel equivalente a los españoles de posgrado para el acceso a la etapa de investigación.

Esta documentación será la que emplee el comité correspondiente para proceder a la selección definitiva de los aspirantes.

Fase 3: Presentación de los documentos originales y/o legalizados

Los candidatos seleccionados deberán presentar los documentos originales y/o legalizados en el momento en que se incorporen a la USC y formalicen su matrícula en la etapa de investigación del Doctorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre legalización de documentos (http://www.usc.es/gl/perfiles/futuros/est_extrlegal.jsp), con el fin de tramitar el reconocimiento de la equivalencia de los estudios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA FASE 1

Desde el momento de la publicación hasta el 30 de septiembre de 2009.

En caso de no cubrirse las plazas vacantes con la primera selección, se abrirá una segunda convocatoria antes de fin de 2009.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará única y exclusivamente por vía telemática. Los candidatos deberán descargar y cubrir el formulario oficial de solicitud (<http://www.usc.es/es/servizos/ore/santander.html> y <http://www.usc.es/ore>) en formato word, al que acompañarán el resto de la documentación requerida -formato word o pdf- (preferiblemente, agrupando todos los documentos en un único archivo comprimido en formato zip) que será enviado por correo electrónico a la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ore@usc.es), indicando como asunto *Becas predoctorales para América Latina*. Una vez recibida la documentación completa, se enviará un correo electrónico de confirmación.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La Comisión de Selección publicará, en los 30 días siguientes después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios del Rectorado y del Vicerrectorado de Coordinación del Campus de Lugo (y en la página web de la Oficina de Relaciones Exteriores, <http://www.usc.es/ore>), la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Para emendar los defectos de la publicación anterior los/las aspirantes no admitidos y excluidos podrán justificar su derecho a ser admitidos, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, quedando excluidos definitivamente de no hacerlo.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección de los/las candidatos/as será efectuada por la Comisión de Relaciones Internacionales Delegada del Consello de Gobierno de la USC, dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de presentación de la solicitud. El listado de seleccionados se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Exteriores (<http://www.usc.es/ore>).

SELECCIÓN

El comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del *curriculum vitae* del solicitante.

-Producción científica del grupo de investigación de la USC que recibe al candidato/a. Para esto se valorarán los *items* aprobados para la valoración de la ayuda a la investigación de la USC del último año con datos.

.- Se valorará positivamente la codirección de la tesis entre dos PDIs, una persona de la USC y otra persona del país de origen del candidato. Igualmente, se valorarán positivamente iniciativas paralelas que deriven en una consolidación de la colaboración entre la USC y el centro de procedencia del candidato.

.- Se tendrá en cuenta la representación de los grupos de investigación, las diferentes áreas de conocimiento, de los campus de la USC, así como el género de los beneficiarios.

.- La comisión podría valorar positivamente los candidatos que proceden de universidades con las que la USC tiene convenio bilateral (<http://www.usc.es/es/servizos/ore/convenios/listaxe.html>).

.- Puesto que la USC cuenta con proyectos de movilidad específicos del programa Erasmus Mundus- External Cooperation Windows con Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay, sólo en casos de excepcionales se contemplará solicitudes procedentes de estos países.

NOTIFICACIÓN DOS ACTOS DERIVADOS DA PRESENTE CONVOCATORIA

La resolución definitiva se comunicará en el tablero de anuncios del Rectorado y del Vicerrectorado del Campus de Lugo, así como en la página web <http://www.usc.es/ore>.

Contra esta decisión los interesados/as podrán presentar **alegaciones en el plazo de diez días**, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma. Transcurrido este plazo, y analizadas, en su caso, las alegaciones, la decisión se elevará al Vicerrectorado de Política Internacional, que resolverá definitivamente por delegación del Rector.

OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS

Al finalizar cada una de las estancias, los/las beneficiarios/as de las becas presentarán una memoria de 4 páginas como máximo sobre la actividad realizada, firmada por el doctorando y por el/los director/es de la tesis. En la memoria debe recogerse la evolución del trabajo y las publicaciones a las que ha dado lugar.

Para la renovación anual de la ayuda se tendrán en cuenta los informes de la evolución de los trabajos de investigación.

Los directores de la tesis están obligados a realizar funciones de seguimiento y control de las ayudas.

En el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la ayuda, el beneficiario presentará una memoria de 10 páginas como máximo, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los resultados de la tesis doctoral y a los objetivos logrados con el programa de formación. La memoria vendrá acompañada de un informe del director de la tesis.

ACREDITACIÓN

Finalizado el período de la beca, los interesados tienen derecho a un documento acreditativo expedido por la USC conforme fueron beneficiarios/as de la beca de formación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del contencioso-administrativo de Santiago de Compostela/Lugo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.1a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, aprobada por Ley 29/1998, del 13 de julio.

No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, según los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, del 13 de enero.

INFORMACIÓN

- Sobre la convocatoria

En el teléfono +34 981 563 100 (Oficina Relaciones Exteriores o en la Oficina de Información Universitaria). Por correo electrónico: ore@usc.es; oiusec@usc.es. Fax: +34 981 578 017.

-Sobre legalización o traducción de documentos

http://www.usc.es/gl/perfiles/futuros/est_extrlegal.jsp

Santiago de Compostela, 6 de julio de 2009

Por delegación del rector
(R. R. do 12-05-09 / D.O.G. 26-05-09)
El vicerrector de Política Internacional



Agustín Merino García